



OFICIO N° 70069  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.132°/368

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2021

El Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado para investigar y sancionar las denuncias realizadas por los estudiantes del Colegio Insular Robinson Crusoe durante el mes de octubre de 2019.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN





## Solicitud de antecedentes e información

Valparaíso, 11 de enero de 2021.

**A: SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN  
SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ  
SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SR. DIRECTOR DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE  
VALPARAÍSO  
SR. DIRECTOR DEL COLEGIO INSULAR ROBINSON CRUSOE DE JUAN  
FERNÁNDEZ**

**DE: SR. MARCELO DÍAZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se oficie al Sr. Ministro de Educación, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, al Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, al Sr. Director del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso y al Sr. Director del Colegio Insular Robinson Crusoe de Juan Fernández, para que informen lo siguiente:



Como antecedente debo mencionar que, en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido una denuncia por parte de la Sra. Ximena Segura Ahumada, Presidenta del Centro de Madres, Padres y Apoderados del Colegio Insular Robinson Crusoe de Juan Fernández, quien acusa malas condiciones en la comunidad escolar producto de diferentes situaciones de violencia y vulneración de derechos.

La Sra. Ximena señala que actualmente el Colegio Insular Robinson Crusoe es el único establecimiento educativo perteneciente a la Comuna de Juan Fernández que depende de la Municipalidad de Juan Fernández. En ese contexto, alumnos y alumnas del establecimiento han denunciado diferentes situaciones de poca tolerancia, naturalización de violencia escolar y vulneración de derechos que han ocurrido desde hace muchos años.

Explica, que hasta el momento lo único que se ha hecho por parte de la Municipalidad fue un sumario, del que no se ha obtenido ningún tipo de información, y la elaboración de un reglamento interno que no han tenido oportunidad de seguir trabajando.

Asimismo, afirma que el colegio se adjudicó un proyecto por Seguridad Pública el que se suponía iba a abordar las situaciones de maltrato en prevención y trabajo con la comunidad educativa, sin embargo, se abrieron únicamente al tema de los protocolos del Reglamento Interno, el que no ha causado ningún efecto disuasivo en los episodios de violencia.

Por lo anterior, solicito se oficie al Sr. Ministro de Educación, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, al Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, al Sr. Director del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso y al Sr. Director del Colegio Insular Robinson Crusoe de Juan Fernández a fin de que informen acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Se informe del estado de las denuncias realizadas por alumnos y alumnas del Colegio Insular Robinson Crusoe durante el mes de octubre del año 2019. En específico qué medidas concretas se realizaron para investigar y sancionar, si fuere procedente, a los docentes, asistentes de educación y miembros del equipo directivo del colegio.
- 2.- Se informe si es que se han llevado a cabo protocolos o procedimientos para recomponer las dinámicas conflictivas en el colegio insular Robinson



Crusoe que se suceden desde antes de la llegada del Director actual del colegio.

3.- Se informe sobre el estado de desmunicipalización del Colegio Insular Robinson Crusoe, para lo cual se solicita:

3.a) copia íntegra del expediente;

3.b) se informe de manera expresa la posición oficial de la Municipalidad de Juan Fernández sobre el proceso de desmunicipalización y los plazos contemplados para ello.

3.c) se informe de la situación financiera de los recursos asignados por el Ministerio de Educación en cuanto a FAEP, JEC u otro que se estime pertinente.

4.- Se informe las consecuencias para la malla curricular y demás aspectos relevantes de la calificación de "Liceo Bicentenario".

5.- Se informe si se ha hecho parte a la comunidad educativa, centro de padres, centro de alumnos y la comunidad en general de las decisiones relativas a la desmunicipalización del Colegio.


6.- Se informe sobre el estado de la contratación del Director del Colegio Insular Robinson Crusoe, y las contrataciones de docentes y asistentes de la educación para el año 2021.

7.- Se informe el nombre de los docentes y asistentes de la educación que fueron desvinculados el año 2019 y 2020, y a quienes no se les renovó su contrato para el año 2021 y las razones de aquello.

8.- Se informe de la situación de la infraestructura provisoria que fue intervenida el año 2020 para paliar los efectos de posibles inundaciones por fuertes lluvias y mejoramiento y normalización de la red eléctrica.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,

  
MARCELO DIAZ DIAZ  
DIPUTADO DE LA REPUBLICA

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELO DÍAZ D.

